

EL TIEMPO.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripcion, por 12 reales al mes en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.— En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San Fernando los señores Molinelo y Gomez; en Sanlúcar don Manuel Gurria; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

REAL DECRETO.

Movida de razones á que mi conviccion no ha podido resistir, he creido conveniente al bien público no dar mi sancion a la ley votada por las últimas córtes para el arreglo del clero. Pero apreciando como es debido los motivos que las córtes tuvieron para procurar este arreglo, muy conforme con el voto casi general de que se asegure la dotacion del culto y de sus ministros, sin dejarlos expuestos al abandono por accidentes que puedan prevenirse, moderándole sin embargo de modo que no ofrezca ni el espectáculo de una opulencia tan repugnante al espíritu de la iglesia como al triste estado de la riqueza pública, ni la señal humillante de la indigencia, que desautoriza y degrada; desoosa ademas de que el número de ministros se ponga en la conveniente relacion con las necesidades de los fieles, que se determinen sus cualidades y circunstancias relativas, habida consideracion al bien de la iglesia y del estado, y que tomando este por guía, se eviten medidas irritantes y controversias, que ni son de sazón ni de conveniencia, preparándose por medio de disposiciones transitorias que preserven los legítimos derechos é intereses existentes el paso gradual é insensible á la completa reforma; vengo, como Reina Gobernadora, en decretar lo siguiente.

Artículo 1.º Se creará una junta encargada de presentar con toda la brevedad que el extraordinario estado del clero reclama, un proyecto de ley para el arreglo del culto y de sus ministros, formado sobre los principios que van indicados. Este proyecto contendrá las disposiciones transitorias de que se ha hecho mencion.

Art. 2.º Hareis que se pasen á esta junta todos cuantos datos posee el gobierno, que puedan conducir al buen desempeño de su encargo.

Art. 3.º Esta junta, cuyos trabajos serán gratuitos, se compondrá de los cuatro senadores M. RR. arzobispos electos de Toledo y Valencia, R. obispo electo de Zamora y don Nicolas María Garelly, y de los diputados don Manuel Barrio Ayuso y don Pablo Gobantes.—Tendréislo entendido y lo comunicaréis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En palacio á 16 de diciembre de 1837.—A don Pablo Mata Vigil.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 13 de diciembre.

Se abrió á la una ménos cuarto, y fué aprobada sin discusion el acta de la última sesion.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

Se dió cuenta de una proposicion del señor Sancho pidiendo que se presente un proyecto de ley sobre aranceles.

Orden del dia.

La comision encargada de revisar las actas dió cuenta de varios dictámenes.

Don Sebastian Fernandez Baeza fué admitido como Senador por Sevilla.

El señor conde de Almodóvar lo fué por Granada.

Don Juan José Sanchez lo fué por Huelva.

Se aprobó el acta de las elecciones de la provincia de Badajoz.

Fué admitido como Senador por aquella provincia don Alvaro Gomez Becerra.

Quedaron sobre la mesa dos dictámenes de la misma comision relativos á la admision de dos señores Senadores.

Después de leida la contestacion del Senado al discurso de la corona, salió la diputacion para ponerla en manos de S. M.

Se abrió discusion sobre el dictámen de la comision encargada de revisar las actas relativo á las de Abacete, reducido á que deben aprobarse.

La diputacion del Senado regresó del Real Palacio á las tres ménos cuarto. Su presidente manifestó haber desempeñado su comision, y que S. M. le habia manifestado comunicase al Senado, que miraria con interes sus votos como la expresion pura que distingue al Senado.

Continuó el debate que estaba pendiente, y declarado el punto suficiente, mantenido discutido se puso á votacion y fué aprobado.

Fué admitido como Senador por Abacete don José Maria Calatrava.

El señor presidente citó para mañana á las 12, y levantó la sesion á las tres y media.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

Sesion del dia 13 de diciembre.

Se abrió á la una con la lectura y aprobacion del acta de la de ayer.

Fué admitida á discusion y aprobada la proposicion de los señores Ompanera, Obejero y Reinoso para que pase á una comision especial el dictámen que dió la comision de caminos y canales sobre el canal de Castilla.

Se hizo segunda lectura de otra proposicion del señor conde de las Navas para que se forme un proyecto de ley que ponga á cubierto el derecho electoral de que se vén privados los pueblos por las circunstancias presentes.

El Congreso no tuvo á bien admitirla.

Se admitió y pasó á una comision especial, despues de una ligera discusion entre los señores conde de las Navas, Ompanera, Madoz y Benavides una proposicion de los señores Acebo y Burriel para que pase como proyecto de ley á la comision que corresponda, el dictámen que la de hacienda de las Córtes últimas dió sobre las clases pasivas.

Se leyó la minuta del discurso de contestacion al del trono, y el Congreso lo halla conforme con lo aprobado.

Se nombró la comision que lo ha de poner en manos de S. M.

Se pasó á la discusion del dictámen de la mayoría de la comision de poderes sobre la admision del señor duque de Gor, el cual fué desaprobado, despues de una discusion sostenida, por los señores Sancho y Valdric.

Se aprobó el de la minoria de la comision el que decia debia admitirse el duque de Gor.

Fué aprobada la totalidad de las bases para el reglamento interior del Congreso.

Se levantó la sesion á las cinco ménos cuarto.

Parte recibido en la secretaria de estado y del despacho de la guerra.

El capitán general de Castilla la Nueva, con fecha 11 del actual, dice: que habiendo salido de esta corte un cabo con 10 caballos, con el objeto de acompañar al diputado don Miguel Velda, se unió en la venta de Villaverde con el sargento segundo del batallon provisional de esta provincia, marchando juntos hasta Almaguer, en cuyo tránsito avistaron un grupo de facciosos que habían robado á una porcion de arrieros. Que inmediatamente fueron los rebeldes cargados por nuestra partida, que consistia en 19 caballos, siendo el resultado dar muerte á seis de aquellos, y cogerles cuatro yeguas, porcion de armas y efectos, rescatando igualmente el dinero que á los transeuntes robado habían.

Añade el referido capitán general que segun el parte que el mencionado sargento le dirige, se componia la faccion de 30 rebeldes montados, que perseguidos por espacio de dos horas fueron batidos y dispersos, manifestando igualmen-

te que los viajeros fueron reintegrados de su dinero robado. Se recomienda muy particularmente al sargento, y tambien al cabo I.^o Antonio Fernandez por su decidido valor en atacar á los enemigos con su partida, que se portó con decision; en virtud de lo cual propone el capitán general para la cruz de Isabel Segunda al sargento y cabo citados.

NOTICIAS DEL REINO.

MANZANARES 10 de diciembre.— Los facciosos han estado cuatro dias seguidos en pequeños grupos robando á todo pasagero entre Villa-harta y la venta de Quesada, casi á la vista de un destacamento de mas de 40 hombres de infantería que hay en dicha venta, y de otros 34 infantes y 28 caballos que hay en Villa-harta. Este es el resultado de no haber organizacion militar ni gefes inmediatos responsables. Nuestros soldados son buenos, valientes, decididos; pero no hay plan ni combinacion: sus esfuerzos no son bien dirigidos y la causa lo sufre.

SAN BARTOLOME 12 de diciembre.—Hoy ha pasado por aquí el general Sanz con la tropa que el dia 7 sacó de esa corte, mas dos compañías de tiradores que hace unos dias descansaban en la Puebla Nueva. Su direccion es á pernoctar en Navalnoral de Pusa, de donde saldrá mañana, probablemente al interior de los montes de Toledo.

Tiempo es ya de que trate de perseguirse á las facciones que tan pacíficamente se hallan en posesion de la izquierda del Tajo; organizándose robando á los pueblos y causando un desaliento difícil de pintar.

Antes de anoche pernoctaron en San Martin de Pusa 200 facciosos mandados por el hijo de Jara, llevándose mas de 150 fanegas de cebada y trigo; su estado es tal que causa vergüenza se hallen casi dueños del pais: la mayor parte de los caballos están muriéndose, y no pueden servir á los ginetes de otra cosa que de estorbo: tres de ellos dejaron muertos en el espresado pueblo.

Esta es ocasion de que se infunda algun espíritu en estos pueblos y que se arme y organice la Milicia que hasta el dia ha sido puramente nominal; llega á tal punto el abatimiento de los pueblos, que en algunos de 500 ó mas vecinos entran impunemente dos ó tres facciosos y exigen cuanto quieren sin que nadie se les oponga. Las fuerzas que actualmente se reunen en este pais, bastan á destruir la faccion si se quiere y acierta á buscarla, no ménos en los pueblos que en los montes y los campos.

SANTANDER 12 de diciembre.—Acaba de llegar el primer comandante general de una expedicion hácia la parte oriental de la provincia, sin duda con ánimo de reconocer la posicion de los pueblos y la de los enemigos. Parte de la tropa que llevó consigo ha sentido una desgracia harto notable, sin que hasta ahora sepamos por quien se dió lugar á ella, ni la clase de culpa de que proviene. La compañía de cazadores del bata-

llon franco voluntarios de Cantabria fué destacada en un punto inmediato al puente que llaman de Udalla, y allí, sin saber como, fué envuelta, perdiendo 40 hombres, su capitán y otro oficial subalterno, que todos fueron hechos prisioneros. Última es que no sepamos detalladamente lo que hubo en este desgraciado lance y los pormenores de su acaecimiento; tendríamos sumo gusto en publicarlos para eterna vergüenza y para ejemplar castigo del autor. Por de pronto ya sabemos que dicha compañía estaba sola y á las órdenes de su capitán: sabemos tambien que esta desgracia no podia acontecer sino por una sorpresa, ó por no haber defendido el puesto el tiempo suficiente para ser auxiliada; y en cualquiera de los dos casos ¿dejará de ser responsable aquel capitán? ¿Puede nunca ser sorprendido un gefe si sabe cumplir debidamente con su obligacion? ¿Y si no fué sorpresa, ¿tan distante estaba el mismo señor comandante general para que desconfiara de su proteccion? ¿Tanta era la fuerza facciosa que sobre sí tenía, que no pudiera defenderse el tiempo necesario para ser protegido? Pues se dice justamente que estaba Cayuela á poca distancia de él; que el punto que ocupaba es susceptible de larga defensa, y que no pasaban de tres incompletas compañías las que componían la fuerza enemiga. Desde un principio digimos que no teníamos datos para estar bastante ciertos de que sucediera así; pero sea cualquiera el grado de su certidumbre, nos creemos autorizados para hacer estas observaciones á fin de llamar la atencion pública hácia un hecho tan lastimoso como cierto.

En lo que no cabe duda es en la fatalidad del destino que dirige á nuestro batallon franco voluntarios de Cantabria. Compasion á mas de un terrible enojos nos ha cruzado siempre este desgraciado cuerpo. Nadie ha puesto jamas en duda ni el buen sentido ni la buena disposicion del soldado; ¿pues á qué atribuir sino su desorganizacion y sus desacabros? Agoreros parecemos en atribuirlo, como lo hicimos, á un destino cuanto puede ser funesto; pero ¿será posible hallar en lo positivo la causa de estos males tan añeja, tan envejecida, como lo son los efectos? Y si la hay ¿no parece imposible que se haya ocultado á quien pudiera remediarlo?

MADRID 13 de diciembre.—Hoy se presentó á S. M. por una diputacion del Senado la contestacion al discurso de la Corona, á la que contestó S. M. con la dulzura y amabilidad que la caracterizan:

"Me son sumamente gratos los sentimientos que el Senado espresa por conducto de su presidente; y no dudo que, con su apoyo y el del Congreso, podrémos afianzar el trono de mi augusta Hija y la libertad del pueblo español, despues de haber dado fin á la guerra civil, objeto de toda mi solicitud."

IDEM 15.—En la mañana de hoy la comision del Congreso de Diputados, encargada de entregar á la augusta Reina Gobernadora la contestacion al discurs-

so de la Corona, al ponerle en sus reales manos el presidente de dicha comision pronunció la alocucion que sigue:

SENORA:—El Congreso de Diputados nos eucarga que pongamos en las reales manos de V. M. la contestacion al discurso del Trono que se dignó S. M. leer ha presencia de los senadores y diputados del pueblo español.

Dignese V. M. recibirle como la espresion viva y mas sincera de los diputados de la nacion."

S. M. se dignó contestar:

"Tengo la mayor satisfaccion en recibir á los diputados de la nacion, á quienes aseguro mis deseos y constante desvelo por lograr la paz que tanto anhelamos y por la consolidacion del trono de mi querida Hija, y no dudo que con el auxilio de las cortes todo se concluirá felizmente."

—El brigadier Mintuir ha salido con el general Sanz. Nos aseguran que entre los auxilios que le han dado á este para marchar á la Mancha, se cuentan 14,000 reales para equipo y demas gastos imprevisos. La carencia de recursos para tales objetos ha producido en nuestro ejército males de consecuencia. Parece que han oirecido poner en completa seguridad brevemente las carreras de Valencia y Andalucia.

IDEM 16.—Parece que el general conde de Luchana sigue una correspondencia muy activa con el general frances Harispe. Este hecho llama la atencion de los políticos.

IDEM 18.—Las cartas que hemos recibido hoy de Estremadura son tristísimas. La correspondencia se extravía, no se reciben periódicos, ni hay cosa alguna segura. Los que conservan algo que pueden estar á cubierto, de suerte que aquella desgracia y provincia está en una situacion deplorable.

—De Burgos, con fecha 15 de diciembre, escriben lo siguiente:

Nuestras tropas se han puesto últimamente en accion; las fuerzas del inmediato mando del general en gefe se estienden desde Logroño á Haro y Pancorbo, y 7 batallones de la division Buerens se han adelantado hasta Poza y Oña. Estos movimientos acreditan la noticia pública y muy valida, aunque no oficial, de que 9 ba allones rebeldes han pronunciado sobre la parte septentrional de esta provincia con direccion á Reinosa (donde nace el Ebro) y con intento al parecer de trasladarse á Asturias. Tambien continúan los rumores de que Espartero trata de penetrar en Vizcaya, en busca del titulado cuartel real.

A la intendencia de esta provincia y al ministro de hacienda militar mancomunadamente se han pedido ayer, con urgencia, 100.000 raciones de cada especie para el ejército; no sé como ni cuando se proporcionará un pedido tan exorbitante atendid la falta de recursos.

—Las disposiciones, que segun se nos ha asegurado por personas bien instruidas en la materia, se están tomando por el ministerio de la guerra, para la org-

nización del ejército de Andalucía, dan
mas esperanzas que nunca hubo de que
este proyecto llegue á realizarse. Si asi
fuere, reconoceremos, en el señor baron
del Solar de Espinosa, el mérito de haber
hecho lo que no lograron sus antecesores.

Tambien las órdenes expedidas por el
mismo ministerio, relativas á la presen-
tacion de los oficiales en sus respectivos
cuerpos, nos parece que manifiesta una
energía poco acostumbrada entre nues-
tros gobernantes.

IDEM 19.—Escriben de Orgaz con
fecha 12 del corriente :

Estamos amenazados por la faccion de
Palillos, de modo que sufrimos un sitio
riguroso; los labradores están privados
de salir á sus labores, ni aun podemos
dar un pascu, porque está todo el térmi-
no inundado de pequeños grupos, que
todo lo roban; ántes de ayer nos pidió
el ayudante de Palillos, desde Marjaliza,
2,000 raciones de cebada, 3,000 de pan,
3,000 de carne, y 20,000 reales, y que,
si al momento no se enviaban, sufriria
el pueblo la catástrofe que él no desea-
ba, pues venia á la cabeza de 1,500 hé-
roes, que defienden con su espada los de-
rechos de Carlos V.

Nosotros nos reimos á carcajadas de
estas palabras y las despreciamos alta-
mente, pues estamos decididos á morir
todos bajo las ruinas de nuestros muros
antes que scumbir á la canalla. Palillos y
Jara tienen muchos deseos de clavar el
diente en los cinco pueblos grandes de
este partido, que componen mas de cinco
mil vecinos; pero pienso que no lo logra-
rán, y si tal sucediera seria una lástima
porque son estos pueblos la flor de la pro-
vincia, y sin que en ellos haya entrado
un faccioso, y no solamente sacarían de
ellos recursos para mantenerse las fac-
ciones mas de un año, sino que tambien
caballos para montar un escuadron y ar-
mamento y vestuarios para un batallon
de infanteria; por cuya causa esperamos
por momentos al señor Sanz para que
nos saque de esta ansiedad.

EL TIEMPO.

CADIZ

SABADO 30 DE DICIEMBRE DE 1837.



DE LA MILICIA NACIONAL.

Hemos procurado demostrar que no
siendo otro el espíritu de las actuales in-
stituciones sino la dominacion de las clases
medias, esto es, de las personas influ-
yentes y cultas, debería tener tres fun-
damentos distintos su poder; que son, el
derecho electoral, el jurado y la Milicia.

La clase media debe ocupar la tribu-
na de las córtes, los bancos del jurado y
las filas de la Milicia nacional. ¡Pero de-
berán confundirse cargos y funciones tan
diversas y de tan encontrada índole, solo
porque corresponden á la misma clase
de la sociedad? De ningún modo. Absur-
do seria que los representantes de la na-
cion olvidaran los límites de sus atribu-
ciones para penetrar en el recinto confia-

do á poderes distintos, y usurpar á la au-
toridad judicial sus derechos; lo sería igual-
mente que los jurados se consideraran le-
gisladores de la nacion; lo sería que los
cuerpos de la Milicia se convirtieran en
sostenedores de las leyes en sus reforma-
dores y dueños. Porque cada poder y
cada institucion tienen un círculo trazado
en derredor suyo y que no les es dado
traspasar sin que sufran los intereses pú-
blicos y venga la justicia por tierra.

Pero no es nuestro pais donde se sa-
ben comprender y apreciar las condi-
ciones y ventajas del gobierno represen-
tativo; no es en nuestro pais donde cada
poder conoce donde concluyen sus
derechos para comenzar sus obligacio-
nes; ni es tampoco donde se deja de
adulterar y corromper muy en breve la
índole y objeto de las instituciones.

En nuestra nacion ha sido olvidada la
armonía que debiera existir entre todas
las instituciones, todos los poderes y to-
das las leyes del estado; hemos visto una
ley electoral acertada y cuerda y una
milicia demagógica y revolucionaria; he-
mos visto los elementos de la anarquía
y del desorden, al lado de las mas pru-
dentes garantías de legalidad y de repo-
so. Parece que nos ha condenado el des-
tino á una eterna inconsecuencia.

Y no solo se trastorna la índole, sino
que, como no podia ménos de suceder,
se echa tambien en olvido el objeto y
fin de las instituciones. En una nacion
en que están tan atrasadas las costum-
bres constitucionales y donde es tan es-
casa la inteligencia de este género de
gobierno que se ha visto sin gran escán-
dalo á las córtes convertirse en jurado,
y lanzar anatemas de proscripcion con-
tra las producciones de la prensa perió-
dica, desbaratando así de un solo gol-
pe el artificio y enlace de los poderes que
ellas mismas establecieron, en una na-
cion donde se han visto tantas y tan con-
tinuas anomalías no puede escitar admi-
racion ni sorpresa que se haya creido
autorizada una parte de la Milicia ciu-
dadana para constituirse en gran jurado
de la nacion, para convocar ante su tri-
bunal y juzgar á los poderes del estado,
y para tomar á su cargo la iniciativa mas
estraña de las instituciones y las leyes.

Se ha visto en España hácia estos úl-
timos años un género de gobierno des-
conocido hasta aqui en todos los demas
países y que no tiene ninguna suerte de
precedente ni de ejemplo. Se ha visto á
los electores usar inútilmente de su de-
recho segun su conviccion y su concien-
cia; pero del fallo de los electores apeló
la revolucion á la Milicia y salió triun-
fante por cierto en esta nueva especie
de recurso político.

Ha habido pues en estos últimos tiem-
pos un poder superior á todos los del es-
tado; un juez supremo de todas las opi-
niones y de todos los gobernantes, cuyas
sentencias pasaban en *autoridad de cosa
juzgada* y eran la ley de la nacion; este
tribunal supremo, era la parte demagó-
gica de la Milicia.

Antes de pasar adelante para probar
nuestro aserto, necesitamos repetir una

protesta que hemos hecho cien veces; la
generalidad de la Milicia, como la ge-
neralidad del pueblo, como la generali-
dad del género humano apetece la paz,
desea el reinado de las leyes, la concor-
dia de los partidos y el triunfo de la jus-
ticia. Pero entre las filas de numerosos
ciudadanos llenos de patriotismo, de ho-
nor y de convicciones, de legalidad y de
orden, se oculta el hombre corrompido,
el demagogo violento, el proletario po-
seido de pasiones indomables y de un in-
stituto ciego de nivelacion y trastornos; y
no en valde se mezcla con la buena se-
milla, el germen destructor de la zizaña.

Si se quiere comprobar cuanto lleva-
mos dicho, recorramos, con nuestra me-
moria, la historia de estos últimos años,
repasemos los anales de esa anarquía
vergonzosa, por la cual acabamos de
atravesar, y la crónica ridiculísima de
los *gloriosos pronunciamientos*.

Coloquémosnos en 1835: regía á la
sazon un código, cuyos defectos ó per-
fecciones no entraremos á discutir; pero
que tenía en su abono una recomendacion
sagrada; el *Estatuto* seria una conce-
sion mezquina, ó la obra inmortal del Solon
de los tiempos modernos; nada importa;
no usurparíamos sus fueros á la historia,
ni pronunciaríamos fallos en asuntos que
no son de nuestra competencia. De todos
modos el *Estatuto* era la ley fundamental
del estado; ¿quién le echó por tierra? *La
Milicia*; es decir *su parte demagógica*.

En 1836 existia un ministerio cuyos
actos serán susceptibles de censura ó de
alabanza; pero que había sido nombrado
por la Corona en uso de sus legítimas
atribuciones y que tenía en sus manos las
riendas constitucionales del estado; aca-
baban por agosto de ser elegidos los re-
presentantes del pueblo é iban á comen-
zar sus sesiones las córtes. ¿Quién derri-
bo aquel ministerio? ¿quién impidió que
se reuniesen las córtes? ¿quién hizo aquel
heróico pronunciamiento? *La parte de-
magógica de la Milicia*.

En 1837 habíah sido nombrados los re-
presentantes de la nacion por un régimen
de eleccion indirecta y de sufragio uni-
versal. El partido moderado y casi toda
la clase media abandonaron su derecho
de sufragio y dejaron libre el campo á los
hombres de agosto. Los elegidos de estos
hicieron una Constitución, que en la ac-
tualidad rige, y una ley de elecciones que
se ha puesto una vez en práctica.

Cuando se juró aquella Constitución,
¿quien dió muestras escandalosas en Cá-
diz de desafeccion y descontento? ¿Quien
rehusó dar los vivas de costumbre? quien
manifestó á aquel código una *repugnancia
culpable* con su silencio estudiado,
escitador de los *aplausos* de algunos po-
cos y de la desaprobacion general? *La
parte demagógica de la Milicia*.

¿Cuándo se trató de poner en prácti-
ca la misma ley de elecciones hecha por
los hombres de agosto? ¿quien echó por
tierra las urnas y dió de sablazos á los
electores? *La parte demagógica de la Mi-
licia*.

¿Con qué uniformes entraron cubiertos
los perpetradores de tan horrendo aten-

tados ¿quién pidió la impunidad de los delincuentes; ¿quién exigió que se rompiera la lista que de ellos se había hecho, sino la parte demagógica de la Milicia, quienes se sublevó el día 11 contra las autoridades y las leyes, con el criminal empeño de embarazar el ejercicio sagrado del poder judicial, dando pasos agigantados hacia un glorioso pronunciamiento?

Purgue, pues, la comisión reorganizada, á la Milicia de su parte demagógica, sino quiere verla convertida en instrumento de anarquía, y repetidos anualmente, los pronunciamientos heroicos.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: don Javier Urrutia, mayor del segundo batallón de la Milicia Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnición con el espresado batallón: capitán de hospital y provisiones, el citado.

Teniendo que ausentarse de esta plaza el coronel sargento mayor de ella don Gerónimo Delgado en comisión del servicio, queda hecho cargo de este destino el de igual clase don Donato Ruiz de Santa Cruz.—Clonard.—De orden del señor gobernador.—Delgado.

Dirección de la caja nacional de amortización.

Por real orden de 27 de noviembre del corriente año, comunicada á esta dirección por el excelentísimo señor secretario de estado y del despacho de hacienda, se manda entre otras cosas, que todos los tenedores de carpetas de suscripción á la consolidación acordada por reales decretos de 28 de febrero y 5 de junio de 1836, y real orden aclaratoria del primero, de 12 de marzo del mismo año, se fije el plazo de quince días para Madrid, y el de un mes para los demás pueblos del reino, ambos improrrogables y que principiarán á contarse desde el día de su publicación en el periódico oficial de la respectiva capital de provincia, á fin de que presenten los documentos de la deuda por que están suscritos para proceder á su consolidación, pasado cuyo plazo sin verificarlo se dé por desierto su derecho.

En cumplimiento á dicha Real orden he acordado esta dirección, que todos los tenedores de carpetas de suscripción á la consolidación de 1836 que no hubiesen presentado aun los documentos consolidables de que se trata y que fueron llamados al efecto por distintos anuncios, los presenten ahora en el plazo prefijado, á contar desde la fecha de este anuncio, en los términos prevenidos en la Gaceta número 542 del 12 de junio de 1836 y Diario de Avisos número 438 del propio día, bajo las mismas formalidades que en ellos se previene.

Estando mandado que todos los documentos consolidables deben presentarse precisamente en las oficinas de Madrid, y señalándose ahora por S. M. un término fatal para verificarlo, convendría á los interesados que al remitirlos á sus apoderados ó encargados en esta capital certifiquen los pliegos en el correo

para que en caso de extravío ó retraso, les sea fácil acreditar que remitieron aquellos en tiempo oportuno, sin perjuicio de practicar lo demás á que se crea con derecho segun lo acordado por las Cortes en 29 de setiembre último sobre extravío de efectos públicos, inserto en la Gaceta número 1042 de 6 de octubre siguientes: Cádiz 29 de diciembre de 1837. Insértese en el periódico *El Tiempo* para conocimiento de los interesados.—Jimenez.

Nuestro corresponsal de Madrid nos dice, con fecha 19 de diciembre, lo siguiente:

Ayer se dió cuenta en las Cortes por el nuevo ministerio de las ocurrencias de Cádiz, y todos los buenos oyeron con placer el triunfo de la ley: esta es la ocasión (y no se duda que la autoridad sabrá aprovecharla) de reformar esa Milicia y dejarla en el estado que debe tener para que sea útil llenando las obligaciones de su instituto. Otro tanto se necesita en todas partes, con mas ó ménos latitud.—Ayer se discutió el dictámen de la comisión sobre las elecciones de esa, y se desaprobó, volviendo á la comisión para presentarlo de nuevo. Se cree que sean aprobadas dichas elecciones tal y como han venido.

Las miras del nuevo gabinete son principalmente las de negociar la cooperación como único puerto de salvación que tenemos. Sus doctrinas simpatizan con las de los que la han de conceder ó negar, y los personajes que lo componen, especialmente Oñala, no carecen de influencia. Debo advertir que Toreno y Martinez de la Rosa han sido (puede decirse) los que han formado el ministerio, y que la víspera de la salida del primero de Paris comió con Luis Felipe, quien le elogió por su resolución de venir á contribuir al triunfo del trono constitucional. Del hecho puedo responder, y ahora cada uno saque las consecuencias que guste.—Hoy ha salido Narvaez para su destino. Vá tan prendado de Martinez de la Rosa, que desde que empezaron á tratarse en el Congreso, ha ido todas las noches á su casa por solo el gusto de oirlo.

La Traslación de Santiago, apóstol. El jubileo está en la iglesia de los Descalzos.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.		OBSERVACIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.	
Horas.	Termóm. Baróm. Reaum al Medida aire libre. Inglesa	Viento.	Atmósfera.
Al sal. el sol.	83 s. o. 30.09.	NE.	Clara.
Al mediodía.	11 s. o. 30.13.	Id.	Nublada.
Al pon. el sol.	10 s. o. 30.09.	Id.	Nubes.

MAREAS DE MAÑANA.
 Primera alta á las 4 y 44 minutos de la mañana.
 Primera baja á las 10 y 54 minutos de la mañana.
 Segunda alta á las 5 y 15 minutos de la tarde.
 Segunda baja á las 11 y 15 minutos de la noche.

El sol sale... á las 7 y 10 minutos de la mañana.
 Se pone... á las 4 y 50 minutos de la tarde.

Cáñaves, enterrados en el cementerio de esta ciudad, el día 29 de diciembre de 1837.	
Hombres	0
Mujeres	3
Niños	3
Niñas	1
Total	7

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques salidos.
 Vapor ingles del 206 toneladas Liverpool, Samuel Lewis, para Gibraltar.—Bergantín español de 172 toneladas Cien-Pies, don Juan Bor-das, para Málaga y Barcelona.

ANUNCIOS.

ARRENDAMIENTO.—En la calle de la Aduana, frente á la puerta de Sevilla, se alquila una casa principal, capaz para que la habiten dos familias, con total independencia.—Tiene 3 almacenes interiores, y ademas una cuadra para 8 caballos, y otro almacen grande con puerta interior y exterior.—Dos algarbes y dos entresuelos con escalera separada para dos escritorios.—En la cuadra hay pajar y sobre ella una sala y alcoba muy capaces.—Dentro de dicha casa duran razon. 2

En la calle del Veedor esquina á la plazuela de la Cruz de la Verdad, se venderá desde hoy, bucalao ingles ling, superior.

Antes de ayer 26, se ha estraviado una perrita gaiga inglesa, blanca, con collar de laton, cascabeles y vivos verdes, desde la plaza de San Juan de Dios hasta el comedio de la calle Nueva, como de 4 á 5 de la tarde; la persona que la tenga, hará el favor de entregarla en la casilla del barrio de la Constitución, calle de la Bendición de Dios, esquina á la del Molino, y se le gratificará su hallazgo. 1

Seccion auxiliar española de la compañía peninsular de vapores.—Viajarán entre Cadiz y el Puerto de Santa Maria, los días y horas siguientes si el tiempo lo permite.

EL SOL.

De Cádiz al Puerto. Del Puerto á Cádiz.

Sábado 30.	
2 tarde.	3 tarde.
De Cádiz.	Del Acudero.
Sábado 30.	
7 mañana.	8 mañana.
9 idem.	10 idem.
11 idem.	12 idem.

TEATRO DEL BALON.

Esta tarde á las cuatro y media á beneficio de don Juan Nepomuceno Aler-i, maquinista que fué del teatro Principal de esta ciudad, se ejecutará la famosa comedia de magia, dividida en tres actos, *el Asombro de la Francia, ó sea Marta la Romarantina.*—Será exornada con vistosas transformaciones, vuelos, escotillones, bailes, coros &c. estrenándose tres decoraciones pintadas por mí, que espero la benevolencia del público por no ser este el arte que profeso. Las decoraciones serán las siguientes.—Primera.—Una vista de fortaleza que se transforma, en la segunda que será un magnifico salon de máscaras con galerías transparentes, todas transparentes, y la tercera una fachada de Palacio.—Se bailará un escogido intermedio de baile.—Dando fin con la graciosa pieza en un acto, *Los primeros amores*, en la que el señor Caravaca está encargado del característico papel de don Gasparito.

Impresor y editor responsable.—V. Caruana.

CADIZ.—1837.

Imprenta del *Tiempo*, calle de S. José núm. 41